

tudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Málaga, 21 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la línea subterránea y C. T. para el Sector «Universidad» de Burgo de Osma, que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, a petición de Navarra, 8, primero, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea y C. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y

Resultando: Que en 18 de diciembre de 1971 se presenta escrito por don David Martínez Izquierdo oponiéndose a la autorización administrativa de la referida instalación por afirmar que el peticionario de la misma no es el propietario de la lonja donde ha de ubicarse el centro de transformación; Resultando: Que trasladado el escrito de reclamación a la Empresa peticionaria de la instalación, ésta rechaza las manifestaciones del reclamante, demostrando, según fotocopia adjunta, que la lonja en cuestión es propiedad de «Electra de Soria, S. A.», desde 1 de septiembre de 1971, por convenio suscrito con el reclamante;

Considerando: Que el documento suscrito en 1 de septiembre de 1971, del cual obra una fotocopia en el expediente, juntamente con los planos de situación, entre «Electra de Soria, S. A.», y la Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», demuestra que la Empresa peticionaria puede disponer de un local de 20 metros cuadrados de superficie apto para la instalación del centro de transformación y a reserva de las condiciones técnicas que posteriormente se fijan en el proyecto correspondiente;

Considerando: Que la Comisión Permanente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Burgo de Osma, en sesión de 25 de noviembre del pasado año, concedió a «Electra de Soria, S. A.», la licencia municipal que tenía solicitada, para la ejecución de las mencionadas obras;

Considerando: Que la instalación anteproyectada supone una notable garantía para futuras demandas de energía, que indudablemente han de mejorar en gran manera el servicio de suministro de energía eléctrica a la localidad de Burgo de Osma.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación de una línea subterránea y C. T., cuyas principales características son las siguientes:

Tensión 13,2 KV., subterránea, de 100 metros de longitud y conductor cable de aluminio unipolar Plastigrón 15/20 KV., de 1 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación tipo interior, alojado en lonja de edificio que construye la Cooperativa de «San José Obrero», de 300 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Ampliación red de distribución en baja tensión en dicho sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 15 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—103-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 1.326. Nombre: «Tosón». Mineral: Arsénico. Hectáreas: 48. Término municipal: Torregamones.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Zamora, 22 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se falla el V Concurso-Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Aceituna.*

Esta Dirección General, aceptando la propuesta de la Comisión calificadora designada para fallar el V Concurso-Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Aceituna, convocado por Resolución de 19 de octubre de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de noviembre, ha dispuesto:

1.º Otorgar con cargo al millón y medio de pesetas, con que el concurso fué dotado por esta Dirección General, a los fabricantes de las máquinas, que se citan a continuación, los premios y recompensas que se expresan:

	Pesetas	Pesetas
<i>Premios</i>		
Vibrador marca «Shock Wave Shaker», modelo Standard frontal, fabricado por «O. M. I., California (U. S. A.)»	300.000	
Vibrador recogedor marca «Longinotti», modelo SR-12, fabricado por «Macchi Agricole, S. p. A., Florencia (Italia)»	200.000	
Vara mecánica «Entor», fabricada por Emilio Entor, Monzón (Huesca)	100.000	
Producto químico «Ethrel», fabricado por «Amchem Products, Inc. Ambler Pa» (U. S. A.)	100.000	
Arrancador mecánico marca FRA, modelo PN-2, fabricado por «Fundiciones Rossio», Abrantes (Portugal)	50.000	
		750.000
<i>Recompensas</i>		
Vibrador marca «Peter», modelo GC-20, fabricado por «Maquinaria y Fundiciones de Acero, S. A., Zaragoza ...	100.000	
Recolector marca «Acme», modelo Ajax, fabricado por «Acme Conveyors and Construction Ltd. Brierley Hill» (Gran Bretaña)	100.000	
Plataforma para la recolección marca «Canela», modelo Regulable, fabricado por «Canela», Maquinaria para Fruticultura, Príncipe de Viana, 48. Lérida.	25.000	
Arrancador manual marca «El Cisne», fabricado por «Dogaren», Sebastián el Cano, 27. Sevilla	25.000	
Arrancador manual marca «Gratta», fabricado por Aurelio Gratta, Ancona (Italia)	25.000	
		275.000
Total		1.025.000

Los premios citados han sido concedidos a vista de los trabajos realizados por las máquinas en la finca «Fuente Lapeña» (Andújar, Jaén), así como de las posibilidades estimadas de las máquinas en otras zonas y circunstancias diferentes de aquellas en que las pruebas han tenido lugar.

2.º Los particulares y las Empresas españolas a los que se concede una asignación, comunicarán a esta Dirección General las cuentas corrientes homónimas a las que han de transferirse las cantidades correspondientes, pudiendo también los particulares retirar éstas personalmente.

Las Empresas y particulares extranjeros notificarán a este Centro directivo la persona, física o jurídica, radicada en España, en quien deleguen para cobrar en su nombre (por alguno de los procedimientos citados en el párrafo anterior) la asigna-